

PARTIDA V.

RAMO DE GOBERNACION.

SECCION XI.

Secretaría.

1 Ministro.....	8,000 ,,
1 Oficial mayor	4,000 ,,
1 Idem primero encargado de la seccion primera de la estadística é inspec- tor de las demas...	3,000 ,,
1 Idem segundo encargado de la seccion 2ª.....	2,400 ,,
1 Idem tercero, encargado de la seccion 3ª.....	2,000 ,,
1 Idem cuarto, encargado del asecion 4ª.....	1,500 ,,

1 Oficial de partes	1,200 ,,	
1 Idem de archivo	1,200 ,,	
6 Escribientes, á 600 pesos.....	3,600 ,,	26,900 ,,

Servicio.

1 Portero .....	600 ,,	
1 Mozo de oficios	300 ,,	
Gratificacion de dos ordenanzas.....	120 ,,	1,020 ,,

Material.

Gastos de oficio...	1,200 ,,	1,200 ,,
---------------------	----------	----------

[Gastos generales.

Gastos de impresiones oficiales..	24,000 ,,	
Idem extraordinarios	20,000 ,,	

Idem secretos.....	10,000 ,,		
Idem de festivida-			
des nacionales...	10,000 ,,	64,000 ,,	93,120 ,,

NOTA.—En los gastos extraordinarios está comprendido el costo de mil suscripciones de la *Historia del cuarto Congreso constitucional*, cuyo pago autorizó el decreto de 24 de Abril de 1872.

## SECCION XII.

## JEFATURA POLITICA DEL TERRITORIO DE LA BAJA-CALIFORNIA.

1 Jefe político..	4,000 ,,		
1 Secretario....	1,800 ,,		

Se aumenta con arreglo á la ley de

30 de Mayo de 1873, un escribiente encargado del archivo...	1,000 ,,		
1 Escribiente...	600 ,,		

Se aumenta al mozo de oficios con 240 pesos segun la ley de 30 de Mayo de 1873,

60 pesos.....	300 ,,		
---------------	--------	--	--

Gastos de imprenta y de oficina.....

1 Suprefecto para la frontera...	800 ,,		
1 Escribiente...	300 ,,		

Para in str uccion pública en el territorio.....

10,400 ,,	19,740 ,,		
-----------	-----------	--	--

## SUPREFECTURA DE LA MAGDALENA.

Aumento conforme á la ley de 30 de Mayo de 1878.

1 Suprefecto...	1,800 ,,		
-----------------	----------	--	--

1 Escribiente oficial .....	600 ,,		
1 Mozo de ofi- cios.....	200 ,,	1,000	
Gastos de oficina..	100 ,,	2,700	,,
<hr/>			

SUPREFECTURA DE SANTO TOMÁS.

*Aumento conforme á la ley de 30 de Mayo de 1873.*

Al subprefecto.....	1,000 ,,		
Al escribiente.....	300 ,,		
Al mozo de oficios.	200 ,,	10,100	
Gastos de oficina..	100 ,,	1,600	24,040 ,,
<hr/>			

SECCION XIII.

*Juzgado de primera instancia en la Paz.*

1 Juez letrado.	3,000 ,,		
1 Escribano....	1,200 ,,	1,800	

1 Escribano.....	400 ,,		
1 Comisario eje- cutor.....	400 ,,	5,000	,,
<hr/>			

*Juzgado de paz en la municipalidad del Cabo.*

1 Juez de paz con la gratificacion anual de.....	500 ,,		
1 Escribiente...	250 ,,	750	,,
<hr/>			

*Juzgado de paz en la municipalidad de la Frontera.*

Su planta igual á la anterior, .....	750 ,,	6,500	
<hr/>			

TUZGADOS DEL ESTADO CIVIL.

*[Se aumenta conforme á la ley de 30 de Mayo de*

1873]. *En la Paz.*  
 1 Juez..... 500 ,,  
 Gastos de oficina... 60 ,,      560 ,,

*En Santo Tomás.*

Igual á la anterior.      560 ,,

*En la Magdalena.*

Igual á la anterior ..... 560 ,,      1,680 ,,

*Gastos extraordinarios por una sola vez.*

[Ley de 30 de Mayo de 1878.]

Una casa para escuela de niños de

la Paz, con dos departamentos.. 4,000 ,,  
 Siete casas para las otras siete municipalidades con dos idem, á 200 pesos..... 14,000 ,,  
 Una cárcel para la municipalidad de la Paz..... 3,000 ,,  
 Siete idem para las otras municipalidades, á 1,500 pesos..... 10,500 ,,

SECCION XIV.

*Correo.*

Presupuesto de la administración general, principales y subalternas.... 400,000 ,,

Subvencion para la línea de Nueva-York, prorogada por dos años, segun la ley de 20 de Diciembre de 1871..... 43,200 „

Subvencion para la línea de vapores de Panamá á varios puertos del Pacifico, ley de 5 de Febre-da 1872..... 30,000 „

Subvencion á línea de vapores-correos del Pacifico, que to-carán dos ve-ces cada mes en Acapulco, Manzani-llo, Mazatlan y Cabo de San Lú-cas, confor-

me á la ley de 31 de Marzo de 1872..... 24,000 „

Subvencion para la línea de vapores de Nueva-Orleans que toca rán dos ve ces ca da mes los puer-tos del Golfo, segun el contrato rela-tivo, fe cha 26 de Marzo de 1873, cé-lebrado con Ritter y Ca, á razon de \$1,800..... 43,200 „

SECCION XV.

POLICIA GENERAL.

Cuerpos de policia rural.

4 Cuerpos cofnorme al de-

creto de 5 de Mayo de 1861. 433,260 ,,

Ampliacion, hasta la suma de quinientos mil pesos, para aumento en el servicio de dicha policia, segun decreto de 21 de Enero de 1869..... 66,740 ,,

*Inspeccion general de policia.*

1 Inspector con el haber de coronel de caballeria..... 226 40  
1 Secretario..... 125 ,,  
1 Oficial primero..... 60 ,,  
1 Idem segundo..... 60 ,,

4 Escribientes, á \$ 35 pesos..... 140 ,,  
1 Ayudante del inspector, teniente coronel..... 90 ,,  
1 Idem comandante de escuadron... 90 ,,  
1 Capitan de infanteria... 50 ,,  
1 Subteniente de idem. .... 36 ,,  
Forraje de dos caballos..... 12 ,,  
Idem de 4 id. de ayudantes ..... 24 ,,  
1 Portero..... 15 ,,  
Gastos de escritorio, &c. 27 ,,

Al mes... 955 40

Al año....

11,464 80

*Comision de seguridad.*

1 Primer jefe.....	1,200	„	
1 Segundo idem .....	600	„	
40 Agentes á \$15 pesos.....	7,200	„	
4 caballos com prados á 30 pesos .....	120	„	
Forraje para esos cuatro caballos.....	288	„	
Forraje para 2 caballos del primer jefe y para uno del segundo	216	„	9,624

SECCION XVI.

FUERZA ARMADA EN EL DISTRITO FEDERAL.

*Primer batallon del Distrito.*

[Ley de 4 de Diciembre de 1871.]

1 Coronel.....	2,446	„
1 Teniente coronel.....	1,652	40
1 Comandante	1,468	80
1 Pagador....	1,594	80
1 Segundo ayudante .....	780	„
1 Subayudante.....	660	„
1 Armero .....	315	„
1 Corneta mayor .....	315	„
1 Cabo de cornetas, á 18 pesos 75 cs. mensuales...	225	„

1 Idem de gas-  
tador a  
18 pesos 75  
cs. idem.....  
2 Gastadores,  
á 180 pesos  
el año.....  
8 Capitanes á  
802 pesos  
ca. idem.....  
8 Tenientes á  
640 pesos id.  
16 Subtenien-  
tes á  
488 pesos id.  
8 Sargentos  
primeros á  
316 pesos id.  
Idem segundos  
á 270 pesos.  
1408 Cabos á  
328 idem.....  
24 Cornetas á  
328 idem.....  
604 Soldados  
á 180 el año  
á 180 el año á  
Ar. r. r. á  
180 idem.....  
23 Alifas á 75  
pesos 20 cs.

1 Idem de gastadores, á 18 pesos 75 cs. idem.....	225 „	
8 Gastadores, á 180 pesos al año.....	1,440 „	
8 Capitanes, á 802 pesos 80 cs. id.....	6,422 40	
8 Tenientes, á 540 pesos id.	4,320 „	
16 Subtenientes, á 468 pesos id.	7,488 „	
8 Sargentos primeros á 315 pesos id	2,520 „	
Idem segundos á 270 pesos.	8,640 „	
140 Cabos, á 225 idem...	23,400 „	
24 Cornetas á 225 idem...	5,400 „	
604 Soldados á 180 al año	115,200 „	
4 Arrieiros á 180 idem....	720 „	
32 Mulas á 79 pesos 20 cs.	2,534 40	
	-----	187,766 80

Gratificaciones

Papel al coronel, al año..	96 „
Al jefe del detall, idem...	60 „
Al segundo ayudante idem.....	24 „
Al subayudante, idem.....	12 „
A 8 capitanes, á 12 idem...	96 „
A 8 sargentos primeros, á 6 idem.....	48 „

Primer cuerpo de caballería del Distrito, conforme á